



Municipalidad Distrital
de Pocolay

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 166 -2018- MDP-T

POCOLLAY, 29 AGO. 2018

VISTO:

El Informe N° 261-2018-MHA-ASSC/GSSL-MDP-T de fecha 25 de julio del 2018; Informe N° 446-2018-OPP-GM-MDP-T de fecha 01 de agosto del 2018; Informe N° 286-2018-MHA-ASSC/GSSL-MDP-T de fecha 14 de agosto del 2018; Informe N° 1319-2018-GSSL-MDP-T de fecha 15 de agosto del 2018; Informe N° 0672-2018-MDNN-IO-USLP-GM/MDP-T de fecha 24 de agosto del 2018; Informe N° 713-2018-EJTA/USLP-GM/MDP-T de fecha 24 de agosto del 2018; Informe N° 310-2018-ASSC/GSSL-MDP-T de fecha 27 de agosto del 2018; Informe N° 1397-2018-GSSL/MDP-T de fecha 29 de agosto del 2018; y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 88-2015-MDP-T de fecha 24 de julio del 2015 se aprueba la ejecución del proyecto "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las Zonas 07,08 y 09 del Distrito de Pocolay-Tacna-Tacna", con Código de SNIP N° 316837, bajo la modalidad de ejecución directa, con un presupuesto de S/. 2,768.677.39 (Dos millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y siete con 39/100 nuevos soles) en un plazo de ejecución de 36 meses.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 127-2016-MDP-T de fecha 21 de junio del 2016, se aprueba el adicional N° 01 por partidas nuevas y mayores Metrados del proyecto "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las zonas 07, 08 y 09 del Distrito de Pocolay – Tacna - Tacna".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 242-2016-MDP-T de fecha 28 de diciembre del 2016, se aprueba el adicional N° 02, 03, 04, 05 y deductivo N° 01 del proyecto "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las zonas 07, 08 y 09 del Distrito de Pocolay – Tacna - Tacna".

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 50-2017-MDP-T de fecha 27 de febrero del 2017, se aprueba el deductivo N° 02 y adicional N° 06 del proyecto "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las zonas 07, 08 y 09 del Distrito de Pocolay – Tacna - Tacna".

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 219-2017-MDP-T de fecha 17 de noviembre del 2017, se aprueba el deductivo N° 03 y el adicional N° 07 del proyecto "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las zonas 07, 08 y 09 del Distrito de Pocolay – Tacna - Tacna".

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 16-2018-MDP-T de fecha 26 de enero del 2018, se aprueba el plan de Trabajo 2018 del proyecto "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las zonas 07, 08 y 09 del Distrito de Pocolay – Tacna - Tacna".

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 83-2018-MDP-T de fecha 13 de abril del 2018, se aprueba el Plan de Trabajo Reprogramado 2018 del proyecto "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las zonas 07, 08 y 09 del Distrito de Pocolay – Tacna - Tacna".

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 136-2018-MDP-T de fecha 17 de julio del 2018, se aprueba el deductivo N° 04 y el adicional N° 08 y ampliación de plazo N° 01 del proyecto "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las zonas 07, 08 y 09 del Distrito de Pocolay – Tacna - Tacna".

Que, con Informe N° 261-2018-MHA-ASSC/GSSL-MDP-T de fecha 25 de julio del 2018, la Ing. Maribel Huaylla Arias, responsable del proyecto "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las Zonas 07,08 y 09 del Distrito de Pocolay-Tacna-Tacna", solicita disponibilidad del saldo presupuestal para cumplir con los objetivos del proyecto.

Que, con Informe N° 446-2018-OPP-GM-MDP-T de fecha 01 de agosto del 2018, el Jefe de Planificación y Presupuesto señala que otorga la asignación presupuestal por la suma de S/. 50,908 (Cincuenta Mil Novecientos Ocho con 00/100) correspondiente al Saldo del componente de Costo Directo + Gastos Generales del proyecto "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las Zonas 07, 08 y 09 del Distrito de Pocolay-Tacna-Tacna".

Que, con Informe N° 286-2018-MHA-ASSC/GSSL-MDP-T de fecha 14 de agosto del 2018, la Ing. Maribel Huaylla Arias, responsable del proyecto "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las Zonas 07,08 y 09 del Distrito de Pocolay-Tacna-Tacna", remite el expediente del plan de Trabajo Reprogramado 2018 del proyecto para su revisión y aprobación mediante resolutivo.





Municipalidad Distrital de Pocollay

Que, con Informe N° 1319-2018-GSSL-MDP-T de fecha 15 de agosto del 2018, el Gerente de Servicios Sociales y Locales remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos el Plan de Trabajo Reprogramado del proyecto "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las Zonas 07, 08 y 09 del Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna" para su revisión y evaluación correspondiente.

Que, con Informe N° 0672-2018-MDNN-IO-USLP-GM/MDP-T de fecha 24 de agosto del 2018, el Inspector de Proyecto de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos Arq. Mireya Domenica Nuñez Nuñez, aprueba el Plan reprogramado por el monto de S/. 896,684.79 soles del proyecto "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las Zonas 07, 08 y 09 del Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", con la finalidad de dar cumplimiento al 100% de las metas propuestas y solicita se prosiga con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 713-2018-EJTA/USLP-GM/MDP-T de fecha 24 de agosto del 2018, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Erasmo Javier Torres Alférez, considera procedente la aprobación del Plan de Trabajo Reprogramado 2018 por el monto de S/. 896,684.79 soles, presentado por el responsable del proyecto "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las Zonas 07, 08 y 09 del Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna" y solicita se prosiga con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 310-2018-ASSC/GSSL-MDP-T de fecha 27 de agosto del 2018, la Ing. Maribel Huaylla Arias, responsable del proyecto "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las Zonas 07,08 y 09 del Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", solicita al Gerente de Servicios Sociales y Locales, la aprobación del Plan de Trabajo Reprogramado 2018 del proyecto mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 1397-2018-GSSL/MDP-T de fecha 29 de agosto del 2018, el Gerente de Servicios Sociales y Locales solicita al Gerente Municipal la aprobación del Plan de Trabajo Reprogramado 2018 del proyecto "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las Zonas 07, 08 y 09 del Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna" mediante acto resolutivo.

Que, mediante Directiva N° 010-2017-OPP/MDP "Directiva sobre lineamientos y normas técnicas para la ejecución de proyectos no estructurales de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales de la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2017-MDP-T de fecha 08 de setiembre del 2017.

Que de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes, la formalidad que corresponde es la emisión de Resolución de Alcaldía, sin embargo, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 03 de enero del 2018, mediante la cual el Titular del Pliego delega atribuciones al Gerente Municipal.

Que, estando a lo expuesto y teniendo en cuenta las opiniones técnicas especializadas en la materia y de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 010-2017-OPP/MDP "Directiva sobre lineamientos y normas técnicas para la ejecución de proyectos no estructurales de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales de la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2017-MDP-T y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el visto bueno de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo Reprogramado 2018 del proyecto "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las Zonas 07, 08 y 09 del Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna" con Cód. SNIP N° 316837, por el monto de S/. 896,684.79 (Ochocientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 79/100 Soles), en merito a los Informes de sustentación y fundamentos técnicos de la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a los órganos competentes efectuar las acciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC./ARCH
OAJ
USLP
OPP
GSSL



Ing. Nicandro Mochaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL